



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 024-2026-MDSM/GA**

San Marcos, 20 de enero del 2026

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°265043 que contiene el informe N° 374-2026-MDSM/OGA-SGA/YYTM, de fecha 19 de enero de 2026 la Subgerencia de Abastecimiento, representada por la C.P.C. Yulma Taccsi Mejía, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, mediante la suscripción del Formato PAC2026-V1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo destinado a efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos y promover el valor por dinero.

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, con la finalidad de maximizar el uso eficiente de los recursos públicos y promover el valor por dinero; en ese marco, mediante la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 se aprobó la *Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"*, norma que regula los criterios y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento; además, dicha Directiva fue modificada por la Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, estableciéndose en su artículo 6 que las entidades del Estado deben realizar el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la *Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, con la finalidad de asegurar una adecuada planificación de sus necesidades y la articulación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) como insumo para la formulación del PAC

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, regula en su Título II a los actores del proceso de contratación pública, estableciendo que la Autoridad de la Gestión Administrativa (AGA) es responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación; en concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 precisa que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y contando con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado, la Unidad de Gestión Administrativa (UGA), o quien esta delegue, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), mediante la suscripción del Formato de PAC correspondiente que emita el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE).

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, en tanto se implemente plenamente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) a partir del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades del Estado deben elaborar y aprobar su PAC conforme a las directivas emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA); en ese sentido, resulta aplicable la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", la cual regula las disposiciones para la formulación, aprobación y registro del PAC en la plataforma digital correspondiente.

Que, el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 32069 establece que la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) es responsable de registrar, realizar y publicar oportunamente, en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), todos los actos correspondientes a las fases del proceso de contratación.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 506-2025-MDSM-A, de fecha 29 de diciembre de 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondientes al Año Fiscal 2026, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 161-2025-MDSM, estableciéndose un importe total de S/ 378,306,532.00 (trescientos setenta y ocho millones trescientos seis mil quinientos treinta y dos soles con 00/100).

Que, mediante el Informe N° 374-2026-MDSM/OGA-SGA/YYTM, de fecha 19 de enero de 2026, la Subgerencia de Abastecimiento, representada por la C.P.C. Yulma Taccsi Mejía, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, mediante la suscripción del Formato PAC2026-V1, con la finalidad de atender los requerimientos de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad, conteniendo los procedimientos de selección que se detallan a continuación.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



ITEM	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2344302.	27'077,516.40	LICITACION PUBLICA
2	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EPRIDO 2026.	409,892.30	LICITACION PUBLICA ABREVIADA
3	OBRA	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N°2703616	5'468,980.53	LICITACION PUBLICA DE BIENEA

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el año fiscal en atención a cambios en las necesidades institucionales, ajustes presupuestarios o nuevas prioridades, conforme a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"; y en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 32069, las modificaciones aprobadas por la Autoridad de Gestión Administrativa (AGA) deben registrarse y publicarse de manera inmediata en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), garantizando transparencia, planificación y control de las contrataciones públicas

Que, en atención a las consideraciones precedentes y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Reglamento de la Ley N° 32069; la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, así como a la delegación de facultades conferida en el inciso c) del numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023, que faculta para "aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones, y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a los fundamentos expuestos en el Informe N° 374-2026-MDSM/OGA-SGA/YYTM, con los procedimientos que a continuación se detallan:

ITEM	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2344302.	27'077,516.40	LICITACION PUBLICA
2	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, EPRIDO 2026.	409,892.30	LICITACION PUBLICA ABREVIADA
3	BIEN	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N°2703616	5'468,980.53	LICITACION PUBLICA DE BIENEA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE y en la plataforma PLADICOP, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde su aprobación; así mismo, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento sea responsable de la custodia del expediente de contratación, así como de asegurar que todas las actuaciones se realicen conforme a los procedimientos de selección competitivos y no competitivos, regulados en el Reglamento de la Ley N° 32069.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Exp. Adm.265043  
c.c. Archivo  
LIC.ODRV

LIC. ONORIO D. M. ZALDÍVAR RODRÍGUEZ  
DNI N° 2.853.3969  
Gerente de la Oficina General de Administración

